

DECRETO N° 367

CHIGUAYANTE,

12 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, de fecha 15.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 29.01.2015 que aprueba y sanciona el Programa Actividad Municipal: "Verano Recreativo 2015". Orden de pedido interno N°10.001, de fecha 02.02.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dos servicios de movilización 2 taxibus ida y regreso en diferentes lugares de Chiguayante; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**POLICARCO GUILLERMO ALVAREZ JARA**", Rut: **4.502.938-7**, por **\$400.000.-** (impuesto incluido), "EDUARDO ARMANDO OLIVEROS SOTO.", Rut: 15.593.528-6., por \$430.000.- (impuesto incluido) y "MARISOL ELENA SANZANA MONTECINOS", Rut.10.163.108-7", por \$440.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**POLICARCO GUILLERMO ALVAREZ JARA**", Rut: **4.502.938-7**, por **\$400.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para los dos servicios de movilización 2 taxibus ida y regreso en diferentes lugares de Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese dos servicios de movilización 2 taxibus ida y regreso en diferentes lugares de Chiguayante, al proveedor "**POLICARCO GUILLERMO ALVAREZ JARA**", Rut: **4.502.938-7**, por **\$400.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°10.001, de fecha 02.02.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese dos servicios de movilización 2 taxibus ida y regreso en diferentes lugares de Chiguayante, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.08.007.005., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/RFC/MAR/mvt.


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.